

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.070.-Don MANUEL FILGUERA BUESSES, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-2-1987, sobre Impuesto Extraordinario sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Secretario.-7.969-E (45233).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.801.-Don MANUEL LUIS FERNANDEZ GONZALEZ, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Contrabando, en su sesión del día 5 de julio de 1985, dictada en el recurso número 192/1982, dimanante del expediente número 160/1980, del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.-7.879-E (45183).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.566.-Don FAUSTINO RAMOS DIAZ contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre declarar al recurrente en situación de excedente

voluntario del puesto de Oficial Instructor de la Dirección General del Libro, Bibliotecas, y Préstamos.-7.331-E (42125).

55.568.-Don RAMIRO ROIG FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y 10/1980.-7.338-E (42132).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.572.-Don FELIX ISMAEL HERRERA JIMENEZ y cuatro más contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.327-E (42121).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.574.-Doña MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ LOPEZ y doña PALOMA MARIA GUTIERREZ BARQUIN RUI OGARRIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre integración en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.329-E (42123).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a las que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.578.-Don LEOPOLDO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilizar el ejercicio libre de Abogado con el puesto de Letrado del Estado.-7.332-E (42126).

55.580.-Don JOSE IGNACIO SALCEDO PERE y don JOSE IGNACIO GARCIA GONZALEZ-ANLEO contra cambio de destino.-7.325-E (42119).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.590.-Don ELADIO VELAZQUEZ PASAMAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.326-E (42120).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.516.-Don TOMAS ZAMORA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 18-5-1987, sobre denegación autorización para compatibilizar dos puestos de trabajo en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.723-E (44650).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.595.-Don JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTIN-CHACON contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre publicación oficial periódica de la relación de funcionarios especializados del INDIME.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Secretario.-7.676-E (44263).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.124 de 1987, contra acuerdo del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.-7.537-E (43207).

Que por don GREGORIO RICARDO GARCIA CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.128 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de integración del recurrente en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-7.539-E (43209).

Que por don HIGINIO GOMEZ WALIMONT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.132 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de integración del recurrente en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-7.540-E (43210).

Que por don ANGEL GARCIA DE DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.134 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de integración del recurrente en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-7.527-E (43197).

Que por don LUIS GALAN POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.136 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de integración del recurrente en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-7.528-E (43198).

Que por don MANUEL BERTOL ARBIÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.140 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de integración del recurrente en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-7.530-E (43200).

Que por don CEFERINO CRUZ RAYO RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.144 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre jubilación forzosa del recurrente.-7.529-E (43199).

Que por don MANUEL LOPEZ PEDRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.158 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre

solicitud de escalafonamiento dentro del Cuerpo Nacional de Policía.-7.538-E (43208).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE TORO ORTI Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.174 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación por edad de los recurrentes.-7.535-E (43205).

Que por don JOSE MEDINA BALMASEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.176 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono en concepto de ayuda de una cantidad igual a cuatro mensualidades del sueldo base.-7.536-E (43206).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL PAMPLONA Y GIL DE BERNABE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.180 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre nombramiento accidental del recurrente como Jefe de Negociado, escala A, nivel 17.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-7.531-E (43201).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LEON

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución a instancia de Fondo de Garantía Salarial, dimanante de los autos 423/1983, ejecutivo 44/1984, en los que es actor don Alejandro Garmón Franco, y demandada «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza Platería Martínez, número 1, 2.º, por un importe de 109.640 pesetas, de principal, y otras 150.000 calculadas provisionalmente para gastos y otros, habiéndose acordado la venta en pública subasta, del bien que a continuación se relaciona:

Finca rústica, en el término de Garrafe de Torío, al sitio del Valle de las Linas y agregada, las Vallinas o venta de la Tuerta y los Roldes; de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 2.210.650 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela agregada y vendida a don Manuel Canedo Fernández y doña Libertad Argüelles Olin y Anacleto Flórez; sur, herederos de Manuel Fernández Ramos; este, dicha parcela vendida a don Manuel y doña Libertad y términos de terrenos forestales de Palazuelo y Riosequino, y oeste, con la parcela ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada Venta de la Tuerta, fase primera. Dentro de este perímetro y su viento oeste, hay una casa

habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento, pasa la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada y en favor de los propietarios del monte particular sito al norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo número 829, libro 42 de Garrafe de Torío, folio 124, finca 2.584, inscripción tercera.

La citada finca, ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 445.980.948 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 28 de julio; en segunda subasta, el día 23 de septiembre, y en tercera subasta, el día 20 de octubre, señalándose para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de Garrafe de Torío y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León a 4 de junio de 1987.-El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.-9.259-E (50703).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Por sustitución, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 70/1986, anexo número 1 por asesinato y otros, en el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presen:

edicto, por el que se llama a Manuela Herrera Oliva, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los daños sufridos en su piso con ocasión de la explosión en «Citroën» de la calle Zabaldide, de Bilbao, el 24 de junio de 1984, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte factura de los daños, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.-El Secretario.-9.229-E (50668).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453/1987 Pat. se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Trinidad Cortils y Casals a instancia del Procurador de los Tribunales de esta ciudad señor Joaniquet, en nombre y representación de doña Carmen Laries García y en cuyo expediente aparece lo siguiente: Que se declare el fallecimiento de Trinidad Cortils y Casals con fecha de 1 de enero del corriente año, la cual según se indica falleció a los cuatro años de su nacimiento, según datos facilitados por los familiares y sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya podido localizar el lugar donde falleció y su partida de defunción, por lo que se hace saber por medio del presente Edicto para que cualquier persona que sepa con relación a los hechos, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en días y horas hábiles a alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-10.371-C (46613). 1.ª 8-7-1987

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.102-82-C, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Envasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 1 de octubre próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración de 48.019.710 pesetas; el día 2 de noviembre próximo, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 1 de diciembre próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva de notificación de los señalamientos indicados de las subastas a la demandada rebelde y en ignorado paradero «Envasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», a los fines legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, de cabida 6 hectáreas 4 áreas 75 centiáreas, con 20 decímetros cuadrados, que ha quedado reducida debido a la expropiación por la autopista de peaje A-2, Barcelona-Tarragona, partida «Clot de Farrán», «Barras Estretas», «Melió», «Puigciuro», «Las Basas» y «Pont Nou», término de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 155, finca número 13.482, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín Lóez.-El Secretario.-11.000-C (50615).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.084/1986, segunda, instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Carmen Nadal Sellares, por proveído de esta fecha, he acordado librar el presente y como ampliación al librado en 28 de mayo de 1987, para hacer constar que la finca objeto de subasta es como sigue:

Finca rústica, llamada «Casa Mananna», que consta de la casa con tal denominación, de bajos y un piso; de una total superficie de unos 45 metros cuadrados y de unas 83 áreas 16 centiáreas de tierras de bosque y yermo, situado en el término de San Feliu de Buxalleu. Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farnes, al tomo 869, libro 28 de Buxalleu, folio 98, finca número 550.

Asimismo se hace constar que la celebración de la segunda subasta en caso de no haber postores en la primera, se celebrará el día 13 de octubre, a las doce horas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.995-C (50613).

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 810/1985, segunda, instados por el Procurador don L. Rodes, en nombre y representación de Banco Atlántico contra Gerardo Segura de Luna por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta, el día 15 de octubre, a las doce treinta horas, en su caso, para la segunda, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado caso de resultar negativo el practicado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Departamento número 25 en planta novena, piso noveno B, de la casa números 426-428, de la calle Balmales, de superficie 185,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 853 del archivo, libro 853 de San Gervasio, folio 241, finca 14.260, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Barcelona número 6.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.130-16 (50634).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria mobiliaria y prenda sin desplazamiento, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», y a instancias de la Entidad «Comercial de Acero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Gómez Fernández, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días los bienes muebles hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre de 1987, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; sin sujeción a tipo por ser segunda subasta.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— del crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan y valoración

A. Dos puentes grúa, de 12 toneladas cada uno, con 16,8 metros de luz, dotados de sus motores correspondientes, marca «Jaso».

B. Nueve puentes grúa, de cinco toneladas cada uno, de 16,8 metros de luz, dotados de sus motores correspondientes, marca «Jaso». Esto más los dos antes citados integran la totalidad de los puentes grúa instalados en el inmueble que se dirá.

C. Una guillotina, marca «Arrieta», de hasta 30 milímetros de capacidad de corte y cuello de cisne, de 750 milímetros.

D. Una prensa hidráulica, de tres cilindros de 100 toneladas con central hidráulica, marca «Moro», de 2.700 milímetros de luz.

E. Un cilindro hidráulico, marca «Goyar», de 3 metros de luz con precinatura inicial de hasta 16 milímetros.

F. Un banco de corte recto de hasta 12 sopletes, marca «Seo», de 25 metros de longitud y 2.700 milímetros de capacidad de corte.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—4.106-3 (50628).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 192/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Gómez Fernández contra don Diego Manuel de la Cerda Molina y doña Ana María Galván Fernández, en reclamación de 4.662.866 pesetas; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo del tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.695.000 pesetas, para la primera: el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 21 de septiembre, 22 de octubre y 20 de noviembre de 1987, para la primera, segunda y tercera subastas, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Rústica.—Trozo de tierra al sitio denominado «Carbonero», en término de Chiclana de la Frontera. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, distribuida en varias dependencias, entre las que se encuentra un porche, con superficie total construida de 93,28 metros cuadrados, de los que 21,50 metros cuadrados corresponden a dicho porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 915, folio 21 del libro 472, finca número 28.769.

Dado en Cádiz a 17 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—4.108-3 (50630).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1986, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, contra don Angel Ruiz Ortega y don Angel Ruiz Milla, en reclamación de 6.836.794 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado con, digo, en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de esa cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 25 de septiembre, la primera; 26 de octubre, la segunda, y 24 de noviembre, la tercera, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, número 1, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera subasta o posteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquel, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya de celebrar la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que se subastan y valoración pactada.

A. Vivienda en planta tercera, letra A, perteneciente a la casa número diez de la calle San Cristóbal. Con una superficie de 71,69 metros cuadrados.

Inscrita al libro 312, folio 116, finca número 9.704, inscripción tercera.

Valoración pactada: 4.225.000 pesetas.

B. Solar en la calle San Ignacio, número 12, con su frente al sur y dicha calle. Con una superficie de 220,11 metros cuadrados.

Valoración pactada: 5.915.000 pesetas.

Ambas fincas sitas en San Fernando (Cádiz).

Dado en Cádiz a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—10.969-C (50592).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291/1984, a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Badía y Sinfines Bonet, Sociedad Anónima», y otros, vecino de Guissona, domicilio en Generalísimo, número 2, en reclamación de 6.008.925 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por primera vez y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de septiembre y hora de las doce treinta, con la prevención de que de no haber postor, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el próximo día 19 de octubre, y de quedar desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre, ambas a las doce treinta. Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las mismas, deberán acreditar su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteri-

res y preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Un vehículo turismo automóvil, marca «Ford-Granada», matrícula L 9949 H, usado. Valoración: 855.000 pesetas.

2. Urbana en término de Cubelles, partida Prat o Prat de Vila, en la urbanización de la finca «Las Garrigas». Inscrita al tomo 485, folio 153, finca número 14.345 del Registro de la Propiedad Vilanova i la Geltrú. De superficie 367 metros cuadrados. Valoración: 5.600.000 pesetas.

3. Finca sita en Pedro y Coma, término de la Coma, urbanización «Prat del Compte», parcelas números 1, 2, 3, 4, 5 y 7, del sector 11. Inscrita al tomo 481, libro 13, folio 229, finca 884 del Registro de la Propiedad de Solsona. Superficie 4.173 metros cuadrados. Valoración 6.083.990 pesetas.

4. Vivienda sita en Guissona, Arrabal del Cementerio, número 1, 4.º, 1.ª Inscrita al tomo 1.625, folio 1, finca 2.748 del Registro de la Propiedad de Cervera. De superficie 108,26 metros cuadrados. Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 4, sita en Arrabal del Cementerio, número 1, 4.º, 1.ª, de Guissona. Inscrito en el tomo 1.649, folio 56, finca 2.921 del Registro de la Propiedad de Cervera. Superficie 14,47 metros cuadrados. Valoración: 250.000 pesetas.

6. Terreno sito en Guissona, partida Fluvia. Inscrito al tomo 1.572, folio 221, finca 2.578 del Registro de la Propiedad de Cervera. Superficie 416 metros cuadrados. Sobre este terreno está construida la vivienda sita en Guissona, avenida Generalitat, número 2. Valoración: 17.000.000 de pesetas.

7. Finca sita en Guissona. Inscrita al tomo 1.572, folio 154, finca 2.559 del Registro de la Propiedad de Cervera. Superficie 3.372,52 metros cuadrados. Valoración: 6.745.040 pesetas.

8. Cubierto sito en Guissona. Inscrito al tomo 1.702, folio 116, finca 2.459 del Registro de la Propiedad de Cervera. Superficie 45 metros cuadrados. Valoración 1.200.000 pesetas.

9. (Mitad indivisa). Terreno sito en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.637, folio 14, finca 2.837 del Registro de la Propiedad de Cervera. Superficie 351 metros cuadrados.

10. Terreno sito en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.617, folio 204, finca 2.732 del Registro de la Propiedad de Cervera. Superficie 586 metros cuadrados.

11. Terreno en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.572, folio 174, finca 2.564 del Registro de la Propiedad de Cervera. Superficie 3 áreas 55 centiáreas 74 decímetros cuadrados: 355,74 metros cuadrados.

12. Terreno sito en Guissona, partida Tapioles. Inscrito al tomo 1.702, folio 116, finca 2.459 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Sobre los terrenos señalados con los números 9, 10, 11 y 12, se halla construido un edificio industrial. Que estimo su valor en 14.752.800 pesetas.

Dado en Cervera, 3 de mayo de 1987.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-10.985-C (50605).

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber, por el presente: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 152 bis de 1983, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Pastor Gil, don José Manuel Bou Martínez y don Alfredo Salvador Ortolá Pons, he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes y por el precio de su valoración, los siguientes inmuebles:

Lote primero.-Urbana, edificio cubierto, almacén en Denia, calle Jorge Juan, sin número, de 1.281 metros cuadrados, sobre solar de 1.531. Inscrita al tomo 207, folio 84, finca 2.036. Valorada para subasta en 8.400.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica, una tercera parte indivisa, en nuda propiedad de trozo de tierra en Denia, partida Devesa, de 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 45, folio 144, finca 1.627. Valorada para subasta en 2.880.000 pesetas.

Lote tercero.-La nuda propiedad de rústica, en términos de Sanet y Negrais, partida Racons, de 27 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 1, folio 120, finca 91. Valorada para subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Rústica, tierra secana en Denia, partida Devesa, de 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 151, folio 172, finca 6.320. Valorada para subasta en 750.000 pesetas.

Lote quinto.-Urbana, planta baja con altillo, en Gandía, calle General Mola, número 28, de 129,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 733, folio 238, finca 18.122. Valorada para subasta en 3.240.000 pesetas.

Lote sexto.-Urbana, piso quinto, en el mismo edificio anterior, de 119 metros cuadrados. Inscrita al tomo 733, folio 248, finca 18.122. Valorada para subasta en 4.200.000 pesetas.

Lote séptimo.-Urbana, planta baja con altillo, de edificio en Gandía, avenida de los Mártires, 39, de 199,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 751, folio 20, finca 19.072. Valorada para subasta en 6.270.000 pesetas.

Lote octavo.-Urbana, piso primero, vivienda en el edificio anterior, de 206 metros cuadrados. Inscrita al tomo 751, folio 23, finca 19.074. Valorada para subasta en 3.600.000 pesetas.

Lote noveno.-Rústica, la mitad indivisa, de 11 hanegadas y media y 21 brazas, o sea, 96 áreas 45 centiáreas, en Gandía, partida de Benieto. Inscrita al tomo 1.211, folio 119, finca 11-N. Valorada para subasta en 5.700.000 pesetas.

Lote décimo.-La mitad indivisa de rústica, de 5 hanegadas y media, o sea, 45 áreas 71 centiáreas, en Gandía, partida de Benieto. Inscrita al tomo 1.211, folio 127, finca 12-N. Valorada para subasta en 3.300.000 pesetas.

Lote undécimo.-Una quinta parte indivisa de rústica, tierra en Pego, partida Port de Sorell, de 66 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 489, folio 91, finca 16.964. Valorada para subasta en 750.000 pesetas.

Lote duodécimo.-Una quinta parte indivisa de rústica, tierra en Sagra, partida Bolat, de 11 áreas 83 centiáreas. Inscrita al tomo 183, folio 88, finca 670. Valorada para subasta en 120.000 pesetas.

Lote decimotercero.-Una quinta parte indivisa de rústica, tierra en Rafol de Almunia, partida Molines, de 4 áreas 15 centiáreas. Valorada para subasta en 60.000 pesetas.

Lote decimocuarto.-Una quinta parte indivisa de rústica, de 4 áreas 15 centiáreas, en Rafol de Almunia, partida Algoletes. Inscrita al tomo 365, folio 136, finca 772. Valorada para subasta en 60.000 pesetas.

Lote decimoquinto.-Una quinta parte indivisa de rústica, de 41 áreas 55 centiáreas, en Rafol de Almunia, partida Mostid. Inscrita al tomo 365, folio 155, finca 782. Valorada para subasta en 450.000 pesetas.

Lote decimosexto.-Una quinta parte indivisa de rústica, de 42 áreas 30 centiáreas, en Rafol de Almunia, partida Huertas del BP. Inscrita al tomo 335, folio 82, finca 510. Valorada para subasta en 480.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.-Una quinta parte indivisa de rústica, de 34 áreas 51 centiáreas, en Rafol de Almunia, partida Cruz. Inscrita al tomo 470, folio 225, finca 1.222. Valorada para subasta en 420.000 pesetas.

Lote decimooctavo.-Una quinta parte indivisa de rústica, de 24 áreas 93 centiáreas, en Rafol de Almunia, partida Tornes. Inscrita al tomo 470, folio 227, finca 1.223. Valorada para subasta en 270.000 pesetas.

Lote decimonoveno.-Una quinta parte indivisa de rústica, de 74 áreas 79 centiáreas, en Rafol de Almunia, partida Serralet. Inscrita al tomo 470, folio 228, finca 1.224. Valorada para subasta en 900.000 pesetas.

Lote vigésimo.-Una quinta parte indivisa de urbana, casa en calle Mayor, 50, de Rafol de Almunia, de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 470, folio 229, finca 1.225. Valorada para subasta en 360.000 pesetas.

Lote vigésimo primero.-Una quinta parte indivisa de rústica, de 1 hectárea, en Rafol de Almunia, partida Tosal de Les Colmenes. Inscrita al tomo 470, folio 223, finca 1.221. Valorada para subasta en 600.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo.-Rústica de 12 áreas 48 centiáreas, en Rafol de Almunia, partida Brazal Morera. Inscrita al tomo 499, folio 99, finca 1.331. Valorada para subasta en 432.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, por el precio de la valoración.

Si no concurren postores se celebrará la segunda subasta, en el mismo local, el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubieren postores se celebrará la tercera subasta, en el mismo local, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale en subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, el mismo tipo que para la segunda, ni se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-La subasta se celebrará por lotes separados, con la facultad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.-No se han suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 27 de junio de 1987.-El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-4.112-3 (50639).

GLJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima», seguidos con el número 509/1986 contra Teresa del Río Crespo, María Victoria Lavilla del Río, María Dolores Lavilla del Río, Ladislao Morales Camín, César Lavilla del Río y Aida Lavilla del Río, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días, de los

bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de diciembre, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número seis.-Número uno. Local de negocio en planta baja, a la izquierda del portal, con acceso directo desde la calle de la casa número veinticinco, hoy treinta y tres, de la calle Dindurra, de esta villa. La superficie construida es de 56 metros 34 decímetros. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, desde ese frente, portal; izquierda, casa número veintitrés de la misma calle, de herederos de doña Pilar Peña Rodero, y fondo, caja de escalera y casa interior de esta calle, con entrada por el mismo edificio. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, de trece enteros noventa centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.673, libro 16, folio 145, finca número 1.607, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada en 880.000 pesetas.

Finca número siete.-Número uno. Local de negocio en planta baja, con acceso a través del portal de la casa número veinticinco, hoy treinta y tres, de la calle Dindurra, de la casa interior a la manzana 364, con entrada por el portal y escalera de la casa número veinticinco, hoy treinta y tres, de la calle Dindurra, de esta villa. La superficie construida es de 108 metros 68 decímetros. Carece de distribución. Linda: Al frente, portal y caja de escalera de la casa número veinticinco de dicha calle y local de esta misma casa; derecha, desde ese frente, viuda de Palacios y caja de escalera de la casa número veinticinco; izquierda, de herederos de doña Pilar Rodro, y fondo, herederos de don Justo del Castillo. Le corresponde una cuota de participación en relación con

el total valor del inmueble, de treinta y cuatro enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.673, libro 16, folio 147, finca número 1.609, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada en 1.188.000 pesetas.

Finca número ocho.-Piso sexto derecha, de la casa número veintitrés de la calle Marqués de Urquijo, de esta villa. Es vivienda situada en la sexta planta alta, a la derecha subiendo. Es tipo A de construcción, con una superficie construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y terraza, tendedero, teniendo como anejo un cuarto trastero en el sótano. Linda: al frente, en el que sitúa la casa su portal, con zona ajardinada sobre las calles Manso y Marqués de Urquijo, para servicio de esta casa y de la veintinueve de su calle; por la derecha, desde ese frente, con calle de Marqués de Urquijo; por la izquierda, con escalera, rellano de acceso y piso izquierdo de su planta, y por la espalda, con zona ajardinada para servicio de esta casa y de las veinticinco y veintisiete de su misma calle. Es el número de orden dieciocho en el Registro de la Propiedad. Le corresponde una cuota o participación indivisa, en relación con el total valor de la casa, en los elementos comunes y, por tanto, en sus beneficios y cargas, de cinco enteros, treinta y cinco centésimas de otro por ciento. Inscrita al tomo 1.676, libro 64, folio 63, finca número 4.342 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada en 3.960.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-10.988-C (50608).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancias de «Industrias Cárnicas Tordera, Sociedad Anónima», contra «Rossinyol, Sociedad Anónima»; Antonio Riera Casadevall y José Manuel Lecuona Fernández, número 295/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en dos lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende, para el primer lote, la cantidad de 8.421.246 pesetas, y para el segundo lote, la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para el primer lote, la cantidad de 6.315.935 pesetas, y para el segundo lote, la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Primer lote:

Cámara de refrigerados: Despiece.-Compresor frigorífico, marca «Gelphametic», modelo A-121001-A, número de fabricación 8012081, del año 1980, con electromotor de 10 CV., con su recipiente líquido y elementos de control y protección.

Puerta pivotante, en acero inoxidable y evaporador, tipo plafón, con 10 e/motors.

Cámara de refrigerados canales.-Compresor frigorífico, marca «Gelphametic», modelo A-121001-A, número de fabricación 801082, del año 1980, con electromotor, de 10 CV., con su recipiente de líquido y elementos de control y protección.

Dos puertas pivotantes, de acero inoxidable, y evaporador, tipo plafón, con 10 e/motors.

Cámara de congelados.-Compresor frigorífico, marca «Gelphametic», modelo A-5021001-B, número de fabricación 8008082, del año 1980, con electromotor de 10 CV., ventilador de culata, recipiente de líquido y elementos de control y protección.

Puerta pivotante, en acero inoxidable, y evaporador, tipo cúbico, con cuatro e/motors.

Cámara de congelados.-Compresor frigorífico, marca «Gelphametic», modelo A-5021001-B, número de fabricación 8008083, del año 1980, con electromotor, de 10 CV., ventilador de culata, recipiente de líquido y elementos de control y protección.

Puerta pivotante, en acero inoxidable, y evaporador, tipo cúbico, con cuatro e/motors.

Sala de despiece.-Compresor frigorífico, marca «Gelphametic», modelo A-12751-A, número de fabricación 800626, del año 1980, con electromotor de 7,5 CV., con su recipiente de líquido y elementos de control y protección.

Dos evaporadores, tipo plafón, marca «Frime-tal», con seis e/motors cada uno.

Elementos comunes de la instalación.-Un condensador por aire, marca «Ersa-Frigabon», modelo CAH, número 310780. Un condensador, por aire, sin identificación, con cuatro e/motors-ventiladores. Tuberías de líquido y aspiración para todo el conjunto de instalación. Cuadro eléctrico de mando, maniobra y protección de todo el conjunto de instalación e instalación eléctrica del conjunto.

Maquinaria e instalaciones varias.-Una máquina para lavar bandejas, marca «Alber», con electro-bomba de agua «Itur», construida en acero inoxidable, modelo R-50-Inox. Una máquina extractora de corteza de cerdos, marca «Lain», construida en acero inoxidable. Una báscula electrónica mixta puente-aérea, marca «Mobba», de 1.500 kilogramos. Una red aérea de accionamiento mecánico para transporte de canales, a lo largo de pasillo de anticámaras y de la sala de despiece. Un conjunto de ocho barras de suspensión de canales en cámara, conservación canales. Diez mesas de despiece de carne, de acero inoxidable, y bandas abatibles de plástico.

Equipo frigorífico, marca «Frigicoll», modelo 5030, número 83.018.608, con motor diesel eléctrico.

Segundo lote:

Vehículo.—Clase de vehículo: Camión Isotérmico, marca «Dogbe C-20A Turbo 200», número de motor B16500BM002571, número de bastidor M20A0BM048480, matrícula GE-8122-N, número de cilindros seis. Toneladas de carga, 20. Provisto de contenedor isotérmico, de plástico integral, marca «Mirofret», número de serie 2569M, con cuatro tubos galvanizados y sus soportes.

Dado en Girona a 20 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—4.110-3 (50637).

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, con el número 1.008, de 1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán:

Primera subasta, el día 5 de noviembre de 1987, a las once horas.

Segunda subasta, el día 7 de diciembre de 1987, para el caso de quedar desierta la primera, y hora de las once.

Tercera subasta, el día 11 de enero de 1988, para el supuesto de quedar desierta la segunda, y a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación de la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas

1. Piso sexto, letra D, en la planta sexta, de pisos ubicados en la Autopista de Badajoz, urbanización Puerta de Granada, su superficie construida de 97,98 metros cuadrados, inscrita al libro 267, folio 145, finca número 32.405, inscripción 2.^a, y valorada, a los efectos de subasta en la suma de 4.123.000 pesetas.

2. Piso 6.^o, letra B, en la planta séptima de pisos del edificio anterior, con superficie construida de 102 metros cuadrados, inscrito al libro 269, folio 37, finca 32.547, inscripción 2.^a, y valorado en la cantidad de 4.329.500 pesetas.

3. Piso 5.^o, tipo C, en la planta 6.^a, de alzado, del edificio anterior, con superficie de 102,81 metros cuadrados, inscrito al libro 269, folio 49, finca 32.559, inscripción 2.^a, y valorado en la suma de 4.329.500 pesetas.

4. Piso 7.^o, tipo A, en la planta 9.^a, de alzado, con superficie de 102,21 metros cuadrados, en el edificio anterior, inscrito al libro 269, folio 81, finca número 32.591, inscripción 2.^a, y valorado en la cantidad de 4.304.500 pesetas.

5. Piso 3.^o, del tipo C, en la planta cuarta, de alzado, tercera de pisos, en el edificio anterior, con superficie de 102,21 metros cuadrados. Inscrito al libro 269, folio 113, finca número 32.613, inscripción 2.^a, y valorado en la cantidad de 4.304.500 pesetas.

6. Piso 9.^o, letra A, de tipo I, situado en la planta 9.^a de pisos del edificio esquina Sos del Rey Católico, con la calle Poeta Manuel de Góngora, de la urbanización Alminares del Genil, de esta ciudad, con superficie construida de 113 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 937, folio 160, finca número 50.147, y valorado en la suma de 5.738.000 pesetas.

7. Dos ochenta y dos avas partes del local situado en la planta sótano del inmueble ubicado en la esquina de la calle Sos del Rey Católico, con la calle Poeta Manuel de Góngora, destinado a garaje, numeradas por la Comunidad de Propietarios con los números 4 y 5, abiertas y sin cerramiento alguno. Inscrito al libro 937, folio 122, finca número 50.109, y valoradas cada una en la suma de 522.000 pesetas.

8. Parcela de tierra, que forma parte del lote número 1, de la finca denominada Las Zorreras, en la zona de la Casa Cortijo, en término de Pinos Puente, con superficie aproximada, de 55.472 metros cuadrados (5 hectáreas 54 áreas y 74 centiáreas). Inscrita en el tomo 1.181, libro 197, de Pinos Puente, Registro de Santa Fe, al folio número 70, y que ha sido valorada en la suma de 81.013.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de junio de 1987.—El Secretario.—4.047-A (50659).

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 199/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Lidia Cruz Bajo, José Paulino Ibáñez Lacruz y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de octubre, a las diez y quince horas. Con carácter de segunda, el día 19 de noviembre, a las diez y quince horas, y para la tercera, el día 21 de diciembre, a las diez y treinta horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla

efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en el «Borto» o «Villa Benita», hoy calle Santo Domingo, número 13, y con espalda, calle Río Iregua, número 6, compuesta de edificios, cobertizo y terreno a patio. Inscrita al tomo 923, libro 111 de Nájera, folio 71, finca 6.784. Inscripción 3.^a Con una superficie de 476 metros cuadrados. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.986-C (50606).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 419/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lana Beaumont y otra, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 5 de octubre próximo, a las once horas. Con carácter de segunda, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, y con carácter de tercera, el día 7 de diciembre, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca ubicada en Calahorra (La Rioja). Blanquillo o cuesta de Los Rosales a olivar de regadío y cereal, parcela catastral 42/106, a) y b), de 76,60 áreas. Valorada en 9.458.435 pesetas.

Logroño, 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.987-C (50607).

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 455/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Paulina Roure Vallés, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario destinado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de septiembre. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta el día 23 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta el día 24 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 6. Local número 2.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado Montgarri, formando parte del conjunto residencial Elurra, sito en Betrén (Viella Mig Arán), de superficie 227 metros cuadrados. Linda, al frente, por donde tiene su acceso, con porche común; derecha, entrando, cuarto guardaesquies; izquierda, resto solar, y fondo, porche común. Inscrita al tomo 280, libro 20, folio 95, finca 1.903. Valorada en 7.970.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.006-C (50622).

MADRID

Edictos

El Juez de Primera Instancia del Juzgado 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 686-R/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Palomer Masos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 25.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de 19.162.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Manso Codinach compuesto de su casa, número 46, de planterno y un piso, era y cabaña y su agregado Manso Coma de Pineda Yulgo Cmpta, con sus tierras que la rodean, de superficie según catastro, el Manso propiamente dicho polígono 1, parcela 7, con su casa de 114 metros 32 decímetros cuadrados, era y cabaña, mide 120 hectáreas 12 áreas, situado en el término de San Julián del Mont, sufragá de San Miguel de la Miana, distrito de Santa Pau. En cuanto a la nuda propiedad le pertenece por agupación de otras de su propiedad, otorgada en escritura autorizada por el Notario de Olot don Maus Pujol, el 1 de noviembre de 1979, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al folio 210 del tomo 867, libro 39 de Santa Pau, finca 1.302, inscripción primera. En cuanto al usufructo por haberse extinguido el que sobre la misma ostentaba su madre Ana Masós Estartus al fallecimiento de la misma en Gerona a 17 de julio de 1980, según resulta de la inscripción tercera obrante al folio 211 del tomo y libro expresados.

Inscrita la constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.017, libro 43 de Santa Pau, folio 31, finca 1.302, inscripción cuarta.

Se hace constar que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera; el 30 por 100 del tipo para la segunda, y el 40 por 100 del tipo para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.007-C (50623).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, con el número 57/1984, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Luján, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo 9 de octubre, en primera subasta; el 16 de noviembre, en segunda subasta, y el 21 de diciembre, en tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, simultáneamente, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 1.100.000 pesetas; con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, en segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Sevilla, avenida de la República Argentina, número 46.

Piso primero, derecha, subiendo la escalera e izquierda mirando a la fachada de la avenida de la República Argentina, número 46. Su forma es la de un polígono irregular, con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la avenida de la República Argentina, a la que presenta su fachada principal; por la derecha, mirando desde dicha avenida, al este, con el otro piso de esta planta, vestíbulo, escalera y patio posterior de la finca; por la izquierda, al oeste, con finca de la misma manzana, a la que corresponde el número 50 de dicha avenida, y por su fondo, al norte, con patio posterior de la finca. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, pasillo, cocina, despensa, dormitorio-aseo y terraza de servicio. Su cuota de comunidad es de 4,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2

Sevilla al tomo 505, libro 241, folio 114, finca número 15.999, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.113-3 (50640).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 505 de 1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», por el Procurador señor Vázquez Guillén, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15.^a del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de septiembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de finca a), 3.700.000 pesetas; finca b), 3.500.000 pesetas, y la finca c), 150.000 pesetas. En tres lotes.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las 1.^a y 2.^a no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la 3.^a del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Primer lote: a) En término municipal de Cieza, partido del Elípe, trozo de tierra, secano. Superficie una hectárea 74 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Jumilla y finca de José Camacho; sur, Josefa Balsalobre Balsalobre; este, Juan Martínez Hortelano, y oeste, carretera de Madrid a Cartagena, camino viejo de Jumilla, José Camacho y Juan Martínez Hortelano. Con sus dotaciones de riego. Tasada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Segundo lote: b) En término de Cieza, partido del Elípe, un trozo de tierra de cabida una hectárea 67 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, vereda y lomas de don Antonio Pérez; mediodía, Josefa Balsalobre, y poniente, Juan Martínez. Con sus dotaciones de riego. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: En término de Cieza, partido del Elípe, un trozo de tierra secano, de cabida cinco áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, camino viejo de Jumilla; sur, resto de la finca matriz; saliente, Juan Martínez Hortelano, y poniente, camino viejo de Jumilla. Valorada en 150.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 759, libro 228, folios 75, 79 y 80, fincas números 14.256, 12.415 y 12.416. Inscripciones cuarta, sexta y tercera, respectivamente.

A instancia de la parte actora se hace constar que sirva el presente edicto para notificación de esta subasta a los demandados, para el caso de que no pudiera ser notificada en la forma que determina la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.008-C (50624).

★

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1093/1986, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Joaquín Gambín Fernández y doña María Carmen Hernández Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en Molina de Segura, calle Serrerías, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 651, libro 172 de Molina, folio 95, finca 22.143, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Mula al que corresponde el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 22 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.578.784 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.114-3 (50641).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, con el número 1.304/1982, de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Promotoras de Viviendas Marisol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de quince días, las fincas que luego se describirán, y por Totes. El acto de remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y en el de Primera Instancia de Marbella, señalándose para la primera subasta el día 7 de octubre del presente; para la segunda, el día 9 de diciembre del presente, y para la tercera, el día 3 de febrero de 1988, todas a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta y para ambas fincas es de 255.000 pesetas; para la segunda subasta y para ambas fincas es la suma de 191.250 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 75 por 100 de dichos tipos en el Juzgado, en metálico, mediar cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber dos posturas se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

En Marbella, Marisol II, en el paseo Marítimo.

Lote primero:

Finca primera de la demanda 3 de la escritura de división. Local número 3, destinado a garaje. Superficie: 18 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con pasillo de salida de automóviles; derecha, local número 13, destinado a trastero; izquierda, locales números 14 y 15, destinados y trasteros, y fondo, calle Nueva, sin número. Cuota de participación: 0,300 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.142, libro 457, folio 205, finca 10.363-B.

Segundo lote:

Finca segunda de la demanda 4 de la escritura de división. Local número 4. Destinado a garaje. Superficie: 12 metros 50 centímetros cuadrados. Linderos: Al frente, local número 15, destinado a trastero; derecha, subsuelo de la calle Padre Vera; izquierda, pasillo de salida de automóviles y local número 5, destinado a garaje. Cuota de participación: 0,300 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de

Marbella al tomo 1.148, libro 461, folio 64, finca 10.437, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—4.111-3 (50638).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 180/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Celemin Hermanos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de noviembre a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 9 de diciembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1988, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Finca A) Una tierra de secano en término de Seseña al sitio de Valdecasillas y Ventorrillo, de una superficie de 1 hectárea 22 áreas 11 centiáreas. Sobre esta finca existen construidas una nave cubierta por estructura exenta, que forma en la fachada principal un espacio cubierto y libre de la misma superficie que la nave, y adosada a esta nave una edificación destinada a oficinas en planta baja y a vivienda en la alta, la nave propiamente dicha tiene unas dimensiones de 26 por 8 metros, lo que totalizan 208 metros cuadrados, y la superficie cubierta es de 29 por 16 metros, que totalizan 464 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 14.104.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.243 del libro 56 de Seseña, folio 33 vuelto y finca número 3.635, inscripciones sexta y séptima.

Finca B) Parcela edificable situada en el polígono industrial La Palmera, del término municipal de Dos Hermanas, procedente de la finca denominada El Parral. Tiene una superficie de 5.640 metros cuadrados. Linda por su frente: Al norte, con la calle circunvalación suroeste; por la derecha, entrando, al oeste, con la parcela número 4; por la izquierda, al este, con la parcela número 2, y por el fondo, al sur, con tierras de la Confederación Hidrográfica del Sur. Su participación en la comunidad es del 3,51 por 100. Tipo de subasta 37.496.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 390, libro 390, folio 217 vuelto, finca número 29.682, inscripciones primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

El gravamen de ambas fincas se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.116-3 (50643).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1987, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Rodríguez Puyol, contra don Angel Francisco Paz y Paz y doña María Candelaria Pérez Domínguez, cuantía de 5.560.000 pesetas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Piso vivienda situado en la planta segunda de la casa número 11 de la carretera general de San Andrés y Sauces de Santa Cruz de la Palma, con superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de patio interior de luces, caja de ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con urbana de doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con caja de ascensor y escalera, rellano y piso número 6, y vuelo del patio, y fondo con vuelo del patio y urbana de Manuel Martín Herrera y Angelina Toledo Rodríguez. Tiene como anexo el uso de una porción del suelo de la azotea o terraza general para tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 1.027, folio 127, finca número 5.754.

Sale a subasta por la suma de 4.400.000 pesetas.

2. Número 7. Urbana, piso vivienda situado en la planta 3.ª del mismo edificio anterior, con superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo del patio interior de luces, caja de ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con citado vuelo del patio, caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 8, y fondo, con indicado vuelo del patio y urbana de don Manuel Martín Herrera y doña Angelina Toledo Rodríguez. Tiene como anejo el uso de una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 133, finca número 5.756, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 4.400.000 pesetas.

3. Número 9. Piso vivienda situado en la planta 4.ª del mismo edificio anterior. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo del patio interior, caja de ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con citado vuelo del patio, caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 10, y fondo, con indicado vuelo del patio y urbana de don Manuel Martín Herrera y doña Angelina Toledo. A este piso le corresponde como anejo el uso de una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 139, finca número 5.758, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 4.400.000 pesetas.

4. Número 3. Urbana, piso vivienda situado en la planta 1.ª del mismo edificio anterior, con superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio interior de luces, caja de ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 4, y citado patio, y fondo, con el indicado patio y urbana de don Manuel Martín y doña Angelina Toledo. Le corresponde el uso del suelo de la mitad norte del patio interior de luces y una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 121, finca número 5.752, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 4.400.000 pesetas.

5. Número 4. Urbana, piso vivienda situado en la planta 1.ª del mismo edificio anterior, tiene una superficie de 130 metros cuadrados y linda: Frente, con patio interior de luces, caja de ascensor y vuelo de la carretera de su situación derecha, citado patio, caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 3; izquierda, con urbano de don Eduardo Herrera Martín, y fondo con el indicado patio y urbana de don Manuel Martín y doña Angelina Toledo. Le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la mita sur del patio interior y una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 124 finca número 5.753, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 4.500.000 pesetas

Dado en Madrid a 14 de julio de 1987.—Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario, Miguel Ar Gómez.—4.115-3 (50642).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1987 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Credi Renta, Sociedad Anónima», domiciliada en Pontevedra, hoy en ignorado paradero, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Rústica.-"Covelo" y "Covelo de Mingada", sita en el lugar de Covelo, parroquia de Samiera, municipio de Poyo, con una superficie de 1.223 metros cuadrados, que linda: Al norte, Dolores Dorste, Peregrina Balboa y Antonio Viñas; sur, carretera; este, hermanos Balboa Pereira y Peregrina Pereira, y oeste, Manuel Besada Lores y herederos de Dolores Lor y otros.

Declaración de obras: Sobre la finca resultante de la agrupación practicada, la Sociedad "Credi Renta, Sociedad Anónima", a sus exclusivas expensas y con las debidas autorizaciones está procediendo a la construcción de una casa de planta baja y piso con una superficie de 65 metros cuadrados por planta, encontrándose en la fase de terminada y acabada.

Asimismo, sobre dicha finca resultante de la agrupación practicada existe una casa prefabricada con una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 708, libro 50 de Poyo, folio 158, finca número 5.038.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.350.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el próximo día 8 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 29 de septiembre de 1987, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 22 de octubre de 1987, a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de las cargas a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la Entidad demandada de las fechas fijadas para la celebración de las subastas.

Dado en Pontevedra a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-4.048-A (50660).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 71/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, frente a don Eugenio Sande Hermida, don Joa-

quín Fernández Oubiña y don Eduardo Valres Oubiña, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados y justipreciados que a continuación se detallan:

Vehículo marca «Scat», modelo 124/1.600, matrícula M-044-CW, valorado en 114.000 pesetas.

Vehículo «Renault-R 7», matrícula PO-1230-H, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Citroen CX», matrícula PO-3964-I, valorado en 180.000 pesetas.

Casa de planta baja y circundado de tres ferrados, sita en San Miguel, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra), y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa de bajo y piso, con circundado de un ferrado y medio, sita en la parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra), valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se señala, para la práctica de la primera subasta, el día 30 de septiembre, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta, el día 26 de octubre, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera subasta, para el 18 de noviembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, advirtiéndose a los licitadores que en esta Secretaría tienen a su disposición los autos y certificación para su examen.

Dado en Pontevedra a 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-9.260-E (50704).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 261/1980, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Govantes, contra don Roberto Terry Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 29 de septiembre de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: 23 de octubre de 1987. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará

Tercera subasta: 17 de noviembre de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes-objeto de subasta

Mueble vitrina de 5,00 x 0,40 x 2,50 de alto, cinco puertas de madera, abajo, y dos puertas correderas, arriba. Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

Treinta y nueve trofeos diversos, en plata, y otros de alpaca. Se valora en la suma de 390.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá de forma ovalada y dos butacas forradas en tela a flores. Se valora en la suma de 60.000 pesetas.

Televisor «Blaupunkt», de 19 pulgadas, con estabilizador. Se valora en la suma de 30.000 pesetas.

Vitrina-Buró de salón, de unos 3,00 metros de alto, y cuatro cajones en la parte superior y central, y puerta de cristalería, en caoba. Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

Cómoda de caoba, en salón, de tres tiradores, dos mesitas redondas de centro de salón, mesa de salón rectangular, de 1,10 x 0,50 metros, mesa rectangular de comedor para ocho personas, y diez sillas a juego con ella tapizadas en tela «beige». Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Un sofá de comedor a juego con las sillas. Se valora en la suma de 60.000 pesetas.

Un mueble aparador, de 1,00 metros de alto. Se valora en la suma de 40.000 pesetas.

Una lavadora «Zanussi», de 5 kilogramos. Se valora en la suma de 15.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Rutton». Se valora en la suma de 10.000 pesetas.

Nueve cuadros corrientes, con motivos de bodegas, flores y caballos. Se valora en la suma de 180.000 pesetas.

Una consola de «hall», de 1,00 metro, de caoba, y dos puertas de rejilla. Se valora en la suma de 225.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra, parcela cuarta, de los Pinos de Almendral y viña de secano, en término de esta ciudad, pago de Valdehazares, Gulvecillos y Miraflores, que mide 2 hectáreas 51 áreas 82 centiáreas y 80 miliáreas, que linda: Al norte, con la Higuera del Tío Prieto; sur, carretera de Fuentebravía; este, resto de la finca de su segregación y de la propiedad de doña María del Carmen Muñoz Avila y de don Francisco Javier de Terry y del Cuvillo, y oeste, finca de igual procedencia, que será donada a don Alfonso de Terry y Muñoz. Tiene un pozo.

Inscrita al libro 209, folio 134, finca número 5.433. Se valora en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Viviendas.-Chalet construido en la finca anteriormente descrita, con una superficie construida de 230 metros cuadrados. Consta de: Dos porches, salón-comedor, oficio, cocina, despensa, «hall» de entrada, cinco dormitorios y cuatro cuartos de baño. Se valora en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 3 de julio de 1987.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivares.-4.109-3 (50631).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 11/1987 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecu-

ción de hipoteca mobiliaria, a instancia del Procurador señor Garrido, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Torcuato Muñoz Sánchez, Emilio Antonio y José Antonio Muñoz Gutiérrez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar los bienes hipotecados que se dirán, nuevamente, a segunda y pública subasta, por término de quince días, que se celebrará en este Juzgado, el 28 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, la primera máquina, 5.161.000 pesetas, y la segunda, 3.440.800 pesetas.

La subasta se celebrarán en la siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que antes se han dicho.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1984, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran en Villaflor (Ávila).

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cosechadora de cereales, marca «John Deere», modelo 965, 135 HP homologados, matrícula AV-15489-VE, serie y número de bastidor 028659 Z, número de motor 503236 CD.

Responsabilidad: Responde de 2.760.000 pesetas de principal, y 1.573.200 pesetas de intereses, y 828.000 pesetas para costas.

2. Cosechadora de cereales, marca «John Deere», modelo 965, 135 HP homologados, matrícula AV-134300-VE, serie y número de bastidor 026702 Z, número de motor 4575900.

Responsabilidad: Responde de 1.840.000 pesetas de principal, 1.048.800 pesetas de intereses, y 552.000 pesetas para costas.

Mediante el presente se notifica a los deudores el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Salamanca a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.001-C (50616).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 103 de 1985, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Pedro Hernández Domínguez y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, y hora de las doce.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra B de la planta primera de la casa número 71 de la avenida de Navarra de Rentería, de una superficie de 59 metros y 70 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 2.770, libro 269, folio 25, finca 14.227. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que en esta segunda subasta no hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si, por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—3.814-D (50617).

SANTANDER

Edicto

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en la ejecutoria número 13/1987, dimanante de la Ley 10/1980, número 122/1984, seguida por un delito de robo en grado de tentativa, se cita en forma legal al acusado José Ramón Madrazo Colina, por desconocerse su actual paradero, debiendo comparecer en este Juzgado de Primera Instancia, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente, en horas de audiencia, a fin de requerirle al pago de la multa que le ha sido impuesta en la sentencia dictada en el procedimiento arriba expresado, apercibiéndole de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 13 de julio de 1987.—El Secretario.—9.258-E (50702).

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Talavera de la Reina (Toledo), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, y bajo el número

158 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Cooperativa Creta, representada por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Pérez, contra don Angel Cisneros Gómez, representado por el Procurador señor Gómez Serranillos, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad que se dirá al final de la presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, piso segundo derecha, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1987, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1987, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1987, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultáneamente o previamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos autos. Y que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Urbana: Vivienda del piso primero, letra B, sito en Oropesa, en calle sin nombre, hoy calle Santiago Muguero, 19. De una extensión superficial de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 751, libro 58, folio 66 vuelto, finca 5.117, inscripción cuarta.

2. Huerta: Cerro de piedra, al sitio de las Zarzuelas, de haber 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 572, libro 44, folio 3.510, inscripción quinta.

3. Urbana: Vivienda situada en planta alta principal, en calle Santiago Muguero, sin número, de una superficie de 122 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 712, libro 53, folio 65 vuelto, finca 4.583, inscripción segunda.

4. Urbana: Solar calle sin nombre, que sale de la calle Santiago Muguero, llamada primera del norte-este, sin número, de 12 metros 75 decímetros lineales, en su frente, y una extensión de 211 metros cuadrados. Inscrita al tomo 789, libro 62, folio 27, finca 5.436, inscripción segunda.

5. Urbana: Solar en calle Santiago Muguero, llamada primera del norte-este, sin número, que tiene 12 metros 75 centímetros por su frente, y una superficie de 211 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro que

anterior, folio 29, finca número 5.437, inscripción segunda.

Tipos de la presente subasta:

- Finca número 1, 1.497.960 pesetas.
- Finca número 2, 1.352.720 pesetas.
- Finca número 3, 2.207.880 pesetas.
- Finca número 4, 1.055.000 pesetas.
- Finca número 5, 1.059.250 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de junio de 1987.-El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-11.013-C (50672).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.072/1986, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Rubio Morata, don José Vicente Torres Soriano y doña Concepción Soriano Calabuig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda situada en tercera planta alta a la izquierda mirando a la fachada del inmueble, con acceso por el zaguán, letra B, partes integrantes del edificio compuesto de dos zaguanes señalados con las letras A y B, situado en Xátiva, calle Francisco Climent, s/n, ocupa una superficie construida de 120,70 metros cuadrados, siendo la útil de 96,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 591, libro 221, folio 127, finca 20.114, inscripción tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Suerte de tierra, en el término de Xátiva, partida de Carrascal, de riego arrozal, que mide 17 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, en el tomo 564, libro 200, folio 90, finca 19.486, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Vivienda ocho, situada en la parte anterior derecha de la segunda planta elevada de la fase o edificio I, del cual es parte integrante, sito en calle en proyecto, s/n, hoy Germanias, número 1. Ocupa una superficie útil de 90,23 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, y construida de 109,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 172, folio 101 vuelto, finca 17.671, duplicado, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en segunda planta alta a la izquierda, parte del edificio sito en Xátiva, número 3 de la calle Doctor Fleming, midiendo una superficie construida de 67,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 674, libro 242, folio 173, finca 22.024, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de noviembre, 16 de diciembre y 15 de enero de 1987 y 1988 respectivamente, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.138-10 (50708).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 1.551/1984, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Ferris Manzano, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.

Un campo de tierra plantado de naranjos, en el término de Aldaya, Partida de la Lloma, de cabida 12 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 907, libro 70 de Aldaya, folio 15, finca 5.514, inscripción segunda.

Tasado en: 9.500.000 pesetas.

Segundo lote.

Urbana. Vivienda en primera planta alta, escalera B, puerta quinta, tipo L, del edificio en Chirivella, calle Maestro Serrano, 4, con una superficie de 115,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, tomo 1.677, libro 118 de Chirivella, folio 73, finca 9.181, inscripción tercera.

Tasada en: 1.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.136-5 (50706).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.134/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Moukhaiber Mounah Haidar y doña Josefa Valle Gutiérrez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por

tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1987 y 14 de enero de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda unifamiliar sita en urbanización Lloma Molina, calle número ocho, del término de Catadau; adosada al lindero oeste de la total finca y consta de planta baja destinada a garaje con un departamento, anejo a la misma, destinado a paellero, y otro a cuarto trastero, y de planta elevada, destinada a vivienda, distribuida para habitar. La cubierta es de terraza pisable. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados y el resto, destinado a zona ajardinada, ocupa una superficie de 17 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Marcos Castillo; sur, camino del Altet; este, Nieves Sanz Esquer, y oeste, Monte Blanco, calle número ocho, en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.563, libro 89, folio 162, finca 4.292.

Valorada para primera subasta en 6.912.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.139-10 (50709).

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 740/1981, a instancia de la Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente contra don José María Fernández Ortí y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra que está plantada de naranjos, en término de Torrente, partida de Don Cheroni o de la Caseta de Pau; de cabida 6 hanegadas 149 brazas, equivalentes a 56 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 178, libro 32 de Torrente, folio 156, finca número 4.078.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso séptimo, puerta 21, de la casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, 64. Tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.198, libro 241, folio 220, finca número 19.073, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda del centro, subiendo, del piso séptimo, puerta 20, de la casa situada en Torrente, avenida de los Mártires, 64, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.198, libro 241, folio 196, finca número 19.029, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la Sierra; de cabida 5 hanegadas 3 cuarterones, igual a 47 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 829, libro 155, folio 231, finca número 2.741, inscripción quinta.

Valorada en 500.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda del centro subiendo del piso primero, puerta 2, de la casa situada en

Torrente, avenida de los Mártires, 64. Tiene una superficie útil de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.198, libro 241, folio 151, finca número 19.014, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Sexto lote: Vivienda del centro, subiendo, del piso segundo puerta 5, de la casa sita en Torrente, avenida de los Mártires, 64. Tiene una superficie útil de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.198, libro 241, folio 181, finca número 19.024, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—10.996-C (50614).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 439/1986-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y siete bancos más, contra don Enrique Alonso Blanco y esposa doña María Casanova Ubeda, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero y 16 de marzo de 1988 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a décimocuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Casa habitación compuesta de planta baja y dos pisos, en Segorbe, calle San Roque, número 8, finca número 1.095 en el Registro de la Propiedad de Segorbe, valorada para subasta en: 5.830.000 pesetas.

Lote 2.º Media hanegada equivalente a 4 áreas 15 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en el término de Segorbe, partida Albusquet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, finca 4.898, valorada para subasta en: 3.682.500 pesetas.

Lote 3.º Parcela tierra secano, pinos y leñas, término de Segart, partida «La Mallá», que ocupa una superficie de 17 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 631, valorada para subasta en: 3.682.500 pesetas.

Lote 4.º Vivienda piso en sexta planta alta, señalada su puerta con el número 11, sito en Valencia, calle Centelles, 40, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, finca número 11.244, valorada para subasta en: 2.915.000 pesetas.

Lote 5.º Planta baja de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Valencia, calle Taquígrafo Martí, s/n, hoy Doctor Sumsi, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, finca número 11.246, valorada para subasta en 11.890.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.137-5 (50707).

★

Don Antonio Pardo Lloréns Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 351/1987, se siguen autos de judicial sumario instados por el Procurador señor García-Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra «Sucesores de Lorenzo Agustí, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 26 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 26 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de la propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, si

cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Todas ellas pertenecientes al edificio sito en Paterna, en la calle Mariano Benlliure, número 15:

Vivienda señalada su puerta con el número 1, en primera planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda puerta número 2 y huecos de ascensor y escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces pisable en esta vivienda y, en parte, hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 19, finca número 33.299, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda. Valorada en 5.840.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 2, en primera planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 1 y huecos de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces pisable en esta vivienda y, en parte, hueco de ascensor. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 21, finca 33.301, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda. Valorada en 5.836.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 3, en segunda planta alta. Linda: frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando dicha fachada, vivienda puerta número 4 y huecos de ascensor y escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces y, en parte, hueco de ascensor. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 23, finca número 33.303, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita al mismo Registro y lugares con la inscripción segunda. Valorada en 5.840.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 4, en segunda planta alta. Linda: Por frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 3 y huecos de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces y, en parte, hueco de ascensor. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 235 de Paterna, folio 25, finca número 33.305, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda. Valorada en 5.836.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 5, en tercera planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando dicha fachada, vivienda puerta número 6 y huecos de ascensor y escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces y, en parte, hueco de ascensor. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 27, finca número 33.307, inscripción primera. Valorada en 5.840.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Vivienda señalada su puerta con el número 6, en tercera planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 5 y huecos de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces y, en parte, hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 29, finca número 33.309, inscripción primera. Valorada en 5.834.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Vivienda señalada su puerta con el número 7, en cuarta planta alta. Linda: frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando dicha fachada vivienda puerta número 8 y huecos de ascensor y escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces y en parte, hueco de ascensor. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 31, finca número 33.311, inscripción primera. Valorada en 5.840.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Vivienda señalada su puerta con el número 8, en cuarta planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure y, en parte, hueco de escalera; derecha, mirando dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 7 y huecos de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces y, en parte, hueco de ascensor. Inscrita al mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 33, finca número 33.313, inscripción primera. Valorada en 5.834.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse las subastas señaladas para el día de la fecha, se celebrarán las mismas al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—4.049-A (50661).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.746/1981, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Mateo Almela Sanchis y otra, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes exteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Almacén en calle Gracia, de la localidad de Burriana, de 200,16 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 38.606 del Registro de Nules.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Vivienda entresuelo en calle Gracia, de la localidad de Burriana, de 93,81 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 38.608 del Registro de Nules.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana. Vivienda piso 1.º de la calle Gracia, de la localidad de Burriana, con una superficie de 100,17 metros cuadrados. Finca registral número 38.609 del Registro de Nules.

Valorada en la cantidad a efectos de subasta de 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Vivienda ático en calle Gracia de Burriana, de 73,60 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 38.618 del Registro de Nules.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Urbana. Vivienda en 7.ª planta alta o ático del edificio en el Grao de Burriana, con fachada a la calle Gravina y Alcalá Galiano. Ocupa una superficie útil de 73,60 metros cuadrados. Finca registral número 38.619 del Registro de Nules.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Mateo Almela Sanchis y doña María Teresa Tejedó Enrique.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—10.970-C (50593).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Parda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 1.205/1985-A a instancia de Banco de Vizcaya contra don Angel Bustos Sainz y doña Petra Sigüenza Berjón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de septiembre, a las once.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 8 de octubre, a las once.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes

del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tierra al camino de Villavieja con una superficie de inscripción de 59 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur confluencia de los linderos este y oeste; este con camino de Villavieja a Tordesillas, y oeste, Industrial Quesera de Campos. Valorada en 8.922.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—4.107-3 (50629).

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villajoyosa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 56/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 405.343 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ismael González Pérez y don Mariano Sanz Bustillo, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de octubre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marín Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante lo obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Piso 1.º izquierda de la casa de la calle Fortuny, número 45. Con una superficie de 226,55 metros cuadrados. Le corresponden 2 cuartos trasteros números 4 y 5 en planta de sótano, de 8,14 y 9,61 metros cuadrados, respectivamente. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Piso 2.º derecha de la casa de la calle Fortuny, número 45, con una superficie de 284,65 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero número 6 de la planta de sótano, de 11,10 metros cuadrados. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 3 de julio de 1987.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—La Secretaría.—10.971-C (50594).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3-A de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, y está representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Clamator, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle del Coso, 98 y 100, se anuncia la venta pública de las fincas hipotecadas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto. Para la segunda y tercera subasta será necesario consignar el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho precio.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho con el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible, segunda subasta, el 26 de octubre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 23 de noviembre siguiente próximo inmediato, pero sin sujeción a tipo.

Son las fincas hipotecadas objeto de subasta:

De la casa número 4 del bloque:

9. Departamento número 31. Piso primero A, en la primera planta de vivienda de 58,69 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el mismo sótano; el cuarto trastero es el número 32. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 6,738 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,113 por 100. Inscrito al tomo 1.450, folio 120, finca 34.086.

Valorado en 2.496.000 pesetas.

10. Departamento número 32. Piso primero B, en la primera planta de viviendas, de 60,46 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el mismo sótano; el cuarto trastero es el número 31. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 6,941 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,418 por 100. Inscrito al tomo 1.450, folio 123, finca 34.088.

Valorado en 2.571.000 pesetas.

11. Departamento número 33. Piso segundo A, en la segunda planta de viviendas, de 58,69 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el mismo sótano; el cuarto trastero es el número 30. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 6,738 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,113 por 100. Inscrito al tomo 1.450, folio 126, finca 34.090.

Valorado en 2.496.000 pesetas.

12. Departamento número 34. Piso segundo B, en la segunda planta de viviendas, de 60,46 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el mismo sótano; el cuarto trastero es el número 29. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 6,941 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,418 por 100. Inscrito al tomo 1.450, folio 129, finca 34.092.

Valorado en 2.571.000 pesetas.

13. Departamento número 35. Piso tercero A, en la tercera planta de viviendas, de 58,69 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el mismo sótano; el cuarto trastero es el número 28. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 6,738 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,113 por 100. Inscrito al tomo 1.450, folio 132, finca 34.094.

Valorado en 2.496.000 pesetas.

14. Departamento número 36. Piso tercero B, en la tercera planta de viviendas, de 60,46 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el mismo sótano; el cuarto trastero es el número 27. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 6,941 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,418 por 100. Inscrito al tomo 1.450, folio 135, finca 34.096.

Valorado en 2.571.000 pesetas.

15. Departamento número 37. Piso cuarto A, en la cuarta planta de viviendas, de 58,69 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el mismo sótano; el cuarto trastero es el número 26. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 6,738 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte

65,94 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el semisótano; el cuarto trastero es el número 91. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 7,485 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 9,052 por 100. Inscrito al tomo 1.451, folio 142, finca 34.216.

Valorado en 2.803.000 pesetas.

74. Departamento número 96. Piso primero A, en la segunda planta de viviendas, de 75,57 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el semisótano; el cuarto trastero es el número 88. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 8,557 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,352 por 100. Inscrito al tomo 1.451, folio 145, finca 34.218.

Valorado en 3.214.000 pesetas.

75. Departamento número 97. Piso primero B, en la segunda planta de viviendas, de 75,57 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el semisótano; el cuarto trastero es el número 89. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 8,557 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,352 por 100. Inscrito al tomo 1.451, folio 148, finca 34.220.

Valorado en 3.214.000 pesetas.

80. Departamento número 102. Piso cuarto A, en la quinta planta de viviendas, de 75,57 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el semisótano; el cuarto trastero es el número 96. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 8,557 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,352 por 100. Inscrito al tomo 1.451, folio 163, finca 34.230.

Valorado en 3.214.000 pesetas.

81. Departamento número 103. Piso cuarto B, en la quinta planta de viviendas, de 75,57 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el semisótano; el cuarto trastero es el número 97. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del bloque de 8,557 por 1.000, y contribuirá a los gastos exclusivos de la casa de que forma parte con el 10,352 por 100. Inscrito al tomo 1.451, folio 166, finca 34.232.

Valorado en 3.214.000 pesetas.

Todas las viviendas anteriores se encuentran sitas en el barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, manzana 4 del polígono 71, en avenida Santa Isabel o carretera de Barcelona, en cuya avenida le corresponde el número 6.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—10.974-C (50599).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas hipotecadas por don Javier Romero de Claver y doña Ana María Iribas Genua, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja,

que representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo ejecuta dicha hipoteca por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en autos registrados con el número 906 de 1986 de la sección B de este Juzgado, siendo tales fincas:

1.—Seis mil setecientas setenta y nueve cienmilésimas partes indivisas de un local. Número dos A. Local en planta baja o negocio, almacén u otros usos, en la parte posterior derecha de edificio, mirando desde la calle Moncada, con puerta que se abre al porche mayor. Tiene una superficie construida de 70,46 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,755 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531, libro 206, folio 163, finca 17.617.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

2.—Quinientas treinta y seis diezmilésimas partes indivisas de un local. Número uno. Local en planta de sótano a garaje, u otros usos, y un trastero, con acceso por rampa que parte de la calle Moncada. Tiene una superficie de 1.005,71 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de 15,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531, libro 206, folio 156, finca número 16.319.

Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

3.—Número seis. Vivienda en primera planta alta tipo B, con acceso por el zaguán y escalera comunes que parte del final del porche mayor. Tiene una superficie construida de 175,53 metros cuadrados, y útil de 147,73 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 515, libro 192, folio 229, finca 16.324.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

4.—Número siete. Vivienda en primera planta alzada, tipo C. Con acceso por el zaguán y escalera comunes que se abren al porche mayor. Tiene una superficie construida de 176,09 metros cuadrados y útil 144,18 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de 2,60 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 515, libro 192, folio 231, finca 16.325.

Forman parte del edificio en Teruel, calle Moncada, sin número.

A tales fines se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del valor de tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en esta primera subasta inferiores al valor de tasación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para el caso de que en la primera subasta anunciada no hubiera postores, el día 20 de

octubre siguiente, a las diez horas tendrá lugar la segunda subasta de la finca o fincas que no hubieren sido adjudicadas en la primera subasta en la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

De no concurrir postores a esta segunda subasta, todo o en parte, el día 13 de noviembre siguiente, a las diez horas, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—10.975-C (50600).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, que se tramita al número 449/1987-C, contra los deudores don Manuel Baraza Capapé y doña María Luisa Alonso García, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada, librándose el presente y su publicación por término de veinte días, finca que con su valor de tasación, luego se especificará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de valoración.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1987, en ella no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta,

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1987, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del valor de tasación. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 12 de noviembre de 1987, será sin sujeción a tipo y el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 24, vivienda derecha rotulada B, en la 4.ª planta alzada, con acceso por la escalera dos; ocupa una superficie útil de 67,47 metros, con un cuarto trastero en el sótano (rotulado 4.º D, de 5,84 metros), forma parte de una casa en Zaragoza en la calle Asín y Palacios, números 3-5-7.

Inscrita al tomo 697, folio 119, finca 31.009, del Registro número tres.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—11.134-C (51506).